



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 03 SEP 2008

VISTO la Nota N° 229/08, del Vicerrector del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "EL USO DE LA RESERVA CULTURAL-NATURAL PLAYA LARGA DESDE LA TECNOLOGÍA EN EL AULA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", organizado por el Establecimiento Educativo mencionado en el Visto.

Que el mismo se llevó a cabo los días 15, 22 y 29 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Proyecto promovió la innovación, el desarrollo de capacidades y el mejoramiento de la práctica docente, fomentando el intercambio y aprendizaje entre miembros de la comunidad educativa a través de la información sobre el uso tecnológico con fundamentos éticos y servicio a la comunidad, reconociendo el espacio real y virtual, geográfico y social, retomando el patrimonio cultural y natural como elementos mediadores que se pueden ubicar en nuestra Provincia.

Que se convocó con carácter de destinatarios a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, de las disciplinas con incumbencias en las Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua y Matemática, así como Referentes Informáticos y Bibliotecarios.

Que la mencionada Capacitación constituye las acciones que se desprenden del Proyecto de Investigación denominado: "Herramientas de Gestión Sustentable del Área de Reserva Cultural Natural Playa Larga en el desarrollo de Ushuaia".

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamiento políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "EL USO DE LA RESERVA CULTURAL-NATURAL PLAYA LARGA DESDE LA TECNOLOGÍA EN EL AULA: EDUCACIÓN AMBIENTAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS", organizado por el Centro de Estudios de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, llevado a cabo los días 15, 22 y 29 de agosto del corriente año, en la mencionada ciudad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2046 /08.-

G.T.F.
H. U. 2.
R. <i>de</i>
A. <i>Sup</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Marcelo Javier Godoy*  
Marcelo Javier GODOY  
1010 División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C. y T

*Darío Rubén Vargas*

PROP. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA